Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-3-0002507

arg

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 16.473 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del señor Héctor Goday y de la empresa BARRAL S.A.;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de diciembre de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Ruta N° 12, tramo: Puerto Nueva Palmira – Florencio Sánchez; Ruta N° 54, tramo: Juan Lacaze – Ruta N° 12; Ruta N° 55, tramo: Ruta N° 21 – Ruta N° 12; Ruta N° 57, tramo: Cardona – Trinidad; By Pass Ciudad de Carmelo, tramo: Ruta N° 21 – Ruta N° 97", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 1/2016 convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por el GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA (integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A., TRAXPALCO S.A. y HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.);----------

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa TRAXPALCO S.A. presentado los recaudos

00 1777

necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);---------

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 16.473 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad del señor Héctor Goday y de la empresa BARRAL S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----------

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS